



CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL), REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, LDO. RAFAEL CORDERA CAMPOS; Y POR LA OTRA PARTE VIRTUAL EDUCA, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, LDO. JOSÉ MARÍA ANTÓN, A TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 05 de diciembre de 2003, la UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE y VIRTUAL EDUCA suscribieron un Convenio por el que la UDUAL se adhería a los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Colaboración Virtual Educa, de fecha 02 de diciembre de 2003, del que fueron instituciones signatarias la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) [hoy SEGIB], la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED).
- II. En el artículo 2.1 del Convenio antes referido acordaron colaborar en "la ejecución de las iniciativas Virtual Educa previstas tanto en el Plan de Actuación como en el Programa de trabajo que se establezca anualmente.
- III. En el artículo I del Acuerdo Marco de Colaboración se explicita que su propósito es "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección". En el artículo III se indica la voluntad de las Partes de "prestar apoyo institucional a Virtual Educa".

DECLARACIONES

I. DE LA UDUAL:

I.1) La Unión de Universidades de América Latina se creó el 22 de septiembre de 1949 por acuerdo del Primer Congreso de Universidades de América Latina, celebrado en el recinto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A partir de 1962, la Ciudad de México es la sede permanente de su Secretaría General, dentro de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.

I.2) Siendo una de las organizaciones universitarias más antiguas de nuestro continente, la UDUAL siempre se ha caracterizado por defender la autonomía universitaria, promover el intercambio de conocimientos a través de reuniones de profesionales, seminarios, encuentros y asambleas

I.3) La UDUAL ha sido también un foro abierto a la reflexión de los problemas que aquejan a las universidades latinoamericanas en permanente búsqueda de soluciones e ideas que puedan ser divulgadas, mediante diversas publicaciones que plasmen el devenir de la educación superior en América Latina.

I.4) Las finalidades que persigue la UDUAL están asentadas en la Carta de Universidades Latinoamericanas firmada en la III Asamblea General, llevada a cabo en Argentina en 1959.

Dichos objetivos son los siguientes:

- Promover, afirmar, fomentar y mejorar las relaciones entre las universidades latinoamericanas, así como con otras instituciones y organismos culturales.
- Coordinar, orientar y unificar las estructuras académicas y administrativas de las universidades asociadas, a fin de evitar posibles desavenencias.
- Promover el intercambio académico tanto de profesores y alumnos, como de investigadores y graduados; así como la creación y divulgación de diversas publicaciones que faciliten la comunicación, el entendimiento y la convivencia entre las universidades afiliadas.
- Proponer la implantación de la libertad de cátedra, de investigación y de plena autonomía.
- Contribuir al desarrollo de una sociedad libre, pacífica y democrática en favor de los ideales de unidad latinoamericana, de respeto a la dignidad humana y de justicia social.
- Propiciar el que las universidades sean un instrumento que coadyuve al desarrollo social, económico y cultural tanto en su entorno local, como en el más amplio contexto de América Latina.
- Lograr la integración cultural de América Latina.

En la actualidad la UDUAL promueve programas encaminados a fortalecer a sus miembros afiliados, a fin de que éstos alcancen la calidad y eficiencia que requiere la universidad contemporánea en respuesta a las exigencias presentes y los retos del futuro, y para hacer de ellos una herramienta eficaz para el desarrollo social, cultural y económico de los países latinoamericanos en pro de una comunidad libre, armónica y genuinamente humanitaria.

II. DE VIRTUAL EDUCA:

II.1) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica, 19-20.11.2004, con el lema Educar para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, 36.- *"Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa. iniciativa que ejemplifica la relevancia de*



Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), etc. Virtual Educa colabora estrechamente que los Programas Cumbre Programa de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (IBERPyme), Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), etc. Virtual Educa dispone de delegaciones nacionales en los siguientes países: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Perú y República Dominicana.

II.3) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- Línea I.- Capacitación profesional y formación continua (lifelong learning - L3)
Iniciativa *Capacit@ción, inclusión social, competitividad y desarrollo*
- Línea II.- La innovación en los sistemas educativos iberoamericanos.
Iniciativa *Una escuela@ para el futuro*
- Línea III.- La universidad iberoamericana en la era de la internacionalización (I+D+i)
Iniciativa *Virtual Educa Universidades*
- Línea IV.- Industrias culturales, innovación y desarrollo
Iniciativa *Las industrias culturales, un activo estratégico para Iberoamérica*
- Línea V.- Modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en Educación y Formación: una alternativa iberoamericana

Para su desarrollo, Virtual Educa dispone de los siguientes instrumentos transversales:

- Mediateca Virtual Educa
- Observatorio Virtual Educa
- Espacios de encuentro Virtual Educa: foros, congresos, conferencias y seminarios

III. DE LAS PARTES:

III.1) Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones que ostentan.

III.2) Que están de acuerdo en cooperar mutuamente y se comprometen en los términos y condiciones insertos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio establecer las bases de la cooperación reforzada entre la UDUAL y VIRTUAL EDUCA, con el fin de conjuntar su experiencia, esfuerzos y recursos para promover la innovación, el desarrollo tecnológico y la reflexión sobre los retos y posibilidades que plantea la Sociedad del Conocimiento a la Universidad Latinoamericana.

SEGUNDA.- Ambas Partes colaborarán estrechamente en el desarrollo de proyectos innovadores de Educación Superior de carácter estratégico, con especial énfasis en las siguientes iniciativas (línea III del programa de actividades de Virtual Educa):

- Campus Virtual Iberoamericano de Postgrado [en colaboración con: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México - Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica]: oferta agrupada de postgrados, adaptada a las necesidades específicas de formación de la región.
- Red Iberoamericana de Educación Superior e Innovación [en colaboración con: Instituto de Formación Continua, Universidad de Barcelona (IL3-UB), España – Universidade do Sul de Santa Catarina (UNISUL), Brasil - Universidad de Guadalajara Virtual (UDGVirtual), México]: proyecto piloto de investigación sobre la gestión del conocimiento en la sociedad tecnológica globalizada.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CAL-ED) [en colaboración con: Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) - Consorcio-Red Interamericano de Educación a Distancia (CREAD) - Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador]
- Observatorio de Tendencias de la Educación Virtual en América Latina [en colaboración con: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)]:
 - Mapa Iberoamericano de la Innovación en Educación Superior
 - Presentación de un informe anual sobre la situación y evolución de la Educación Superior Virtual en la región

Ambas Partes organizarán conjuntamente los siguientes eventos:

- a) Encuentro Internacional de Educación Superior (bienal). El Encuentro es continuación del celebrado en el Palacio de Minería de la Ciudad de México (20-24.06.2005), cuya segunda edición tendrá lugar en SJ dos Campos, Brasil (06.2007), la tercera en Buenos Aires, Argentina (10.2009) y la cuarta en Lima, Perú (06.2011).
- b) Encuentro Internacional Virtual Educa (anual). La UDUAL coordinará la organización de las Conferencias Iberoamericanas de Educación Superior e Innovación asociadas al Encuentro.

Ambas Partes efectuarán coordinadamente el seguimiento de las resoluciones adoptadas en los Encuentros Internacionales de Educación Superior y en las Conferencias Iberoamericanas de Educación Superior e Innovación [en colaboración con: Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe – Organización Universitaria Interamericana (OUI)]

TERCERA.-

Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades o proyectos sobre asuntos de interés común.

CUARTA.- Las actividades que las Partes lleven a cabo para el cumplimiento del objeto del presente Convenio será motivo de la suscripción de Anexos Técnicos de Ejecución que, en orden progresivo y debidamente firmados, formarán parte integrante del presente instrumento y

en los cuales se establecerán las características, términos, condiciones y compromisos que corresponden a cada una de las Partes.

QUINTA.- Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Acuerdo limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto de cada actividad.

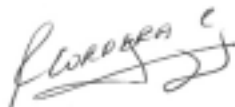
SEXTA.- El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Podrá ser modificado en cualquiera de sus cláusulas previo acuerdo por escrito que celebren las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al mismo. La finalización de este Acuerdo no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

SÉPTIMA.- El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las Partes acuerdan que cualquier diferencia que surja respecto a la ejecución de las acciones derivadas de este instrumento será resuelta de común acuerdo.

OCTAVA.- La responsabilidad del seguimiento del presente Convenio por parte de la UDUAL recae en su Secretaría General. La responsabilidad del seguimiento del presente Convenio por parte de VIRTUAL EDUCA recae en su Secretaría General.

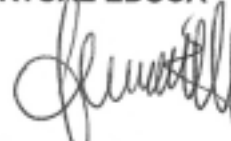
En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Madrid, a 18 de enero de 2007.

UDUAL



RAFAEL CORDERA CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

VIRTUAL EDUCA



JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARIO GENERAL